



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : HERCILIA DAVID VILLA
DEMANDADO : JOSÉ JOAQUÍN VARGAS HERRERA
RADICACION : 2013-00496

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, **OFÍCIESE** al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL para que de aplicación de forma correcta al incremento de la cuota de alimentos fijada en sentencia del 31 de julio de 2014, la cual para este año asciende a la suma de \$443.877,61. Igualmente se le recuerda que la cuota debe aumentar cada año conforme aumente el salario mínimo legal.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>27</u> del
<u>25 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria